



RESOLUCIÓN Nº 82 DE 2009

(15 de Diciembre)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No 03 de fecha 24 de junio de 1974 en el Consejo Superior creó el programa de ENFERMERÍA, y con código SNIES es el N° 110646100731500111100.

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 y la Resolución del MEN 2772 del 13 de Noviembre de 2003 determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que mediante Acuerdo No. 050 del 12 de Septiembre de 2008, se establecieron los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definieron las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acuerdo 086 del 10 de diciembre de 2009, se aprobó la modificación del Acuerdo 050 de 2008.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión No. 45 del 10 de diciembre de 2009, previo concepto favorable del Comité Curricular, recomendó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de ENFERMERÍA.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 43 del 15 de Diciembre, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de ENFERMERÍA.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de ENFERMERÍA de la Facultad CIENCIAS DE LA SALUD





ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de ENFERMERÍA, se identifica por las siguientes características generales:

Duración del Programa: 9 Semestres
Número de Créditos Académicos: 169
Número Total de Asignaturas: 40
Título que otorga: Enfermera (o)
Jornada: Extendida
Periodicidad de Admisión: Anual.

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN. El Programa de Enfermería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene como misión la formación integral de profesionales de Enfermería, líderes en el cuidado de enfermería durante el proceso salud-enfermedad, vida-muerte. Con principios y valores éticos, de altas calidades en lo humanístico, científico y técnico, que le permitan actuar interdisciplinaria y multi-profesionalmente, a través del desarrollo de competencias de cuidar la vida, gestionar el cuidado de enfermería, incursionar en procesos investigativos y liderar procesos educativos en ambientes comunitarios, institucionales, clínicos y empresariales en los diferentes niveles de atención de los servicios de salud.

ARTÍCULO CUARTO: VISIÓN. La Escuela de Enfermería al año 2017, se proyecta nacional e internacionalmente como una Unidad Académica comprometida con la formación de profesionales de Enfermería con alto grado de conocimientos y compromiso social, fundamentado en sus competencias humanas y profesionales, que le permitan dar cuidado de Enfermería de calidad, con actitudes de gestión, liderazgo, innovación y creatividad.

Tendrá por lo tanto un currículo flexible, dinámico y actualizado con base en la pedagogía, la ciencia y la tecnología que le ofrezca al estudiante las herramientas necesarias para que fomente en los grupos poblacionales el mejoramiento de sus condiciones de vida.

A futuro, será una Unidad Académica reacreditada y reconocida nivel nacional e internacional, fortalecida en la investigación, en formación avanzada, en el trabajo interdisciplinario, transdisciplinario e intersectorial, mediante el establecimiento de consorcios, alianzas y convenios.

ARTÍCULO QUINTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA. El Departamento de Boyacá, situado en la Región Andina Centro Oriental del país, tiene diversos pisos térmicos y variada topografía. Esto hace que sus condiciones climáticas y geográficas lo ubiquen como el primer productor agrícola, además de destacarse por su explotación minera. Tiene 123 municipios con una población aproximada de 1.413.064 habitantes, de los cuales el 50,5% corresponden al género masculino y el 49,5% al femenino ubicándose un 46 % de ella en cabecera municipal y en área rural el 54%.¹ El grupo de edad más representativo es el de 10 a 14 años seguido del grupo de 5 a 9 años. La expectativa de vida al nacer para los hombres es de 68.6 años y para las mujeres de 74.6 años (2005-2010).

Según datos del Boletín Epidemiológico de la Secretaría de Salud de Boyacá en el año 2005, la primera causa de egreso hospitalario en la población pobre y vulnerable y No POS es el Parto Único Espontáneo en el género femenino y la Insuficiencia Cardíaca Congestiva para el género masculino. La tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos para el 2005 fue de 17.4 y el comportamiento de la tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), en menores de 5 años fue para el año 2006 de 20 y 0.7 /100.000 menores².



¹ SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÀ, Boletín Epidemiológico Boyacá, 2007. página 12.
² SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÀ, Indicadores Básicos, 2007., p.7.



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 3 de 3
----------------------	-------------	---------------

Según el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA, durante el 2005 se presentó una tasa de mortalidad materna 48.8 por 100.000 nacidos vivos.³

Otros eventos en salud-enfermedad no menos importantes, señalados en el Perfil Epidemiológico de Boyacá y que requieren de la oportuna intervención en aspectos de la prevención y control, son las enfermedades objeto de vigilancia en salud pública, como las enfermedades inmunoprevenibles con tasas por 100.000 habitantes de 1.99 para sarampión, 1 para Rubéola, 8.97 para parotiditis, 1.29 para parálisis flácida aguda, 1.28 para hepatitis B, 7.5 para TBC en todas sus formas, 0.11 para lepra, 1000 para sífilis congénita y 0.85 para VIH/SIDA. Las transmitidas por vectores 255.4 para Dengue Clásico, 19.89 para Dengue Hemorrágico y 3.6 para Malaria Vivax⁴. Los trastornos mentales, la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas, DNT y malnutrición, etc.

Los índices epidemiológicos mortalidad en el departamento obedecen a las enfermedades neoplásicas en un 66.6 por 100.000 habitantes y las enfermedades del sistema circulatorio con un 151.1⁵, las superan la oferta del profesional de enfermería en el departamento de Boyacá en relación con el número de habitantes por metro cuadrado. La promoción de la salud y prevención de la enfermedad y las intervenciones que se deben realizar a este nivel son de vital importancia para disminuir dichos índices.

Otros aspectos a nivel social, objeto de la intervención del profesional de enfermería, son la violencia intrafamiliar con lesión física y psicológica en un 85%, la población bajo línea de pobreza 65.6 % e indigencia 29.2% y miseria el 4.7% y el aumento de los problemas de comportamiento relacionados con la funcionalidad de las familias, la depresión y la ansiedad.

El comportamiento geopoblacional y el panorama de la situación de salud del departamento de Boyacá, demuestra la necesidad de formación de profesionales calificados en la ejecución de estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de factores de riesgo, en los diferentes planes de beneficio del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Escuela de Enfermería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con experiencia en la formación de este recurso, encamina sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vida y de salud de la población, a la promoción del autocuidado a los individuos, familias y comunidades en diferentes contextos sociales, a la educación y promoción de prácticas saludables de vida, a la investigación para el avance del campo de la enfermería, a la búsqueda de nuevos modelos de cuidado y atención en enfermería, a la solución de problemas de salud de la región y a la gerencia de servicios y proyectos de salud.

Lo anterior y la panorámica de situación salud-enfermedad del departamento, hacen necesaria la continuidad del actual Programa de Enfermería e incluso justifica la creación de Seccionales a nivel de otras regiones del Departamento.

ARTÍCULO SEXTO: PROPÓSITO DEL PROGRAMA. El Programa de Enfermería tiene como propósito la formación integral de profesionales de Enfermería competentes en lo humanístico, lo científico y lo técnico. Con principios éticos y valores para cuidar y fomentar el cuidado y autocuidado en las personas, las familias y la comunidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBJETIVOS.

³ Ibid, p.,18.

⁴ SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÀ, op cit., p. 18.

⁵ SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÀ, Indicadores Básicos, 2007., p.7.





Objetivo General

Ofrecer un currículo que garantice la formación de profesionales de enfermería idóneos y competentes en los distintos escenarios de desempeño. Con alto grado de sensibilidad y compromiso social frente al cuidado, la promoción del autocuidado, y el desarrollo comunitario.

Objetivos Específicos:

- Construir y aplicar modelos de Cuidado de Enfermería en contextos y realidades sociales, donde los individuos, las familias y los colectivos sociales e institucionales viven, se desarrollan y se mueven.
- Desarrollar procesos de gestión y gerencia del Cuidado de Enfermería y de Salud en los diferentes escenarios.
- Desarrollar y/o participar en la resolución de problemas de Enfermería y Salud que respondan a la esencia de la profesión, mediante procesos de investigación.
- Aplicar los conocimientos de pedagogía y didáctica en procesos de educación y comunicación en Salud y en Enfermería para el empoderamiento hacia el autocuidado en los individuos, las familias y los colectivos.

ARTÍCULO OCTAVO: COMPETENCIAS

Entendidas como categorías que comprenden los ejes de currículo. Atraviesan el proceso de formación, desde el inicio hasta la finalización, constituyéndose en integradoras. La definición de competencia profesional, es consecuente con la concepción de que las competencias en los sujetos están en su **saber, su hacer y su ser (conocimientos, habilidades y valores)**, que les permitan desempeñarse en lo laboral y profesional, trascendiendo a la visión estrecha y limitada que puede tener en un momento determinado las funciones de un puesto de trabajo.

Estas competencias expresan las cualidades del egresado al enfrentarse laboralmente como profesional. Permiten precisar los contenidos fundamentales y esenciales requeridos para su formación, integrados en conocimientos, habilidades y valores, pero articulados con el desarrollo de actitudes y capacidades humanas, sociales y profesionales, que se concretan en los núcleos de contenidos del programa académico.

El Programa de Enfermería pretende que el egresado sea competente en el arte de cuidar, en la investigación, en la gestión y en la educación hacia el cuidado, por lo tanto, el Profesional de Enfermería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, será competente para:

- ☞ Cuidar la vida apoyados en modelos de Salud y Enfermería para promover la salud de las personas, familia y colectivos en su entorno.
- ☞ Gestionar el cuidado de Enfermería y de la Salud en los diferentes escenarios y contextos institucionales y comunitarios.
- ☞ Tener capacidad argumentativa, interpretativa, propositiva y reflexiva, que le permita incursionar en





los procesos investigativos que contribuyan al desarrollo disciplinar y a la búsqueda de nuevos modelos de Cuidado de Enfermería para la resolución de problemas propios de la profesión y la disciplina.

☞ Liderar procesos educativos y comunicativos en la pedagogía del Cuidado de Enfermería y de desarrollo comunitario en diferentes contextos sociales y culturales para mejorar las condiciones de vida de las personas, familias y colectivos.

ARTÍCULO NOVENO: PERFIL PROFESIONAL.

El egresado de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se forma y prepara para cuidar a la persona en su proceso Salud-Enfermedad; Vida- Muerte. Cuidar a las familias y colectivos en una amplia variedad de entornos institucionales y comunitarios, mediante actos e intervenciones dirigidas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de los individuos y grupos poblacionales

ARTÍCULO DÉCIMO: PERFIL OCUPACIONAL

El Profesional de Enfermería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dada su preparación académica y competencias está en capacidad de desempeñarse en diferentes roles: Asistencial Clínico y Comunitario, Administrativo, Docente, Trabajo Independiente e investigativo, en aquellos espacios donde las personas viven, trabajan, estudian, se recrean y en Instituciones donde se cuida y recupera la salud.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se establece para el programa de ENFERMERÍA, la siguiente estructura curricular y plan de estudios: (se anexa el plan de estudios en el formato SIGMA código D-LC-P03-F01.)

ESTRUCTURA CURRICULAR.

El currículo y plan de estudios del programa de enfermería se fundamenta en elementos conceptuales propios del quehacer y del conocimiento de esta profesión como son: El hombre, la sociedad, el proceso Salud- Enfermedad, cuidado y autocuidado, enfermería, ética del cuidado de enfermería y un aspecto de trabajo colectivo como lo es la interdisciplinariedad. A continuación se conceptúa sobre cada uno de estos.

☞ **Concepción del Ser humano:** Se concibe al ser humano como ser complejo, único, en constante transformación y en búsqueda de la trascendencia. Por lo tanto, su esencia histórico-cultural, sus valores, sus necesidades, sus carencias individuales y sociales, determinan su sentir, pensar, sus actitudes y comportamientos en relación con el otro.

☞ **La Sociedad:** Se concibe como la construcción cultural del vínculo entre los hombres mediado por el lenguaje y los procesos de producción y socialización. El compromiso que tiene Enfermería como una profesión del área de la salud, conlleva a un conocimiento reflexivo y crítico de la dinámica social para aportar elementos que contribuyan a su transformación y que promuevan el surgimiento de hombres libres con capacidad de participar en las soluciones de sus carencias y/o necesidades de salud.

☞ **Proceso Salud-Enfermedad:** Si la razón de ser de la Enfermería es el cuidado de la vida y en





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 6 de 6
----------------------	-------------	---------------

ella la salud, la enfermedad y la muerte, este proceso se concibe inherente al devenir humano determinado por múltiples factores sociales, culturales, económicos, políticos, biológicos, psíquicos, ideológicos e imaginarios. En esta concepción se enmarca el cuidado que debe articularse con otras disciplinas para lograr la efectividad de la atención en salud.

☞ **Cuidado:** Es una relación intersubjetiva, de gran magnitud y llena de singularidad, diversidad, complejidad y humanización entre la enfermera y el usuario. Ello significa pensar y actuar de forma relacional e integral, donde uno de los componentes es el autocuidado. Este es definido por la Organización Panamericana de la Salud como “Todas las medidas y decisiones que adopta una persona para prevenir, diagnosticar y tratar su propia enfermedad desde su propio saber”, es la capacidad de las personas de decidir sobre mantener y mejorar la salud y utilizar tanto los sistemas formales como informales de salud. La teórica de Enfermería Dorotea Orem, respecto al autocuidado dice que “son acciones que permiten al individuo mantener la salud, el bienestar y responder de manera constante a la satisfacción de sus necesidades para mantener la vida y la salud, curar las enfermedades o heridas y hacer frente a sus efectos. El autocuidado es indispensable, de lo contrario, el cuidado a la persona enferma y a la persona moribunda son inminentes”.

☞ **Enfermería:** Se concibe como una profesión en construcción disciplinar sobre el cuidado que apoyada en el saber científico, técnico, social y humanístico participa en la satisfacción de necesidades de la persona, familia y colectivos. Mediante la cualificación del cuidado individual y colectivo, contribuye a la protección y recuperación de la vida y la salud de acuerdo con las repuestas humanas en la situación salud-enfermedad.

☞ **Interdisciplinariedad:** Es la interrelación de conocimientos y saberes de otras disciplinas que aportan al conocimiento del cuidado para el desarrollo profesional y disciplinar.

☞ **Principios éticos:** Se definen como los principios y valores personales para el profesional de Enfermería. Se tienen en cuenta los contemplados en la Ley 911 del 5 de octubre de 2004, relacionados con la responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión en Colombia y los enunciados en la Ley 266 de 1996.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

De acuerdo con los fundamentos del Currículo, la práctica de enfermería se fundamenta en los principios éticos y morales y en el respeto de los derechos humanos. Los principios y valores fundamentales que orientan el ejercicio y el actuar de un profesional de Enfermería están enunciados en el Artículo 2 de la Ley 266 del 25 de enero de 1996 que reza: “Son principios generales de la práctica profesional de enfermería los principios y valores fundamentales que la Constitución Nacional consagra y aquellos que orientan el Sistema de Salud y Seguridad Social para los colombianos y son: Integralidad, individualidad, dialogicidad, calidad, continuidad”. Además se complementa “con el principio de oportunidad que asegura que los cuidados de enfermería se den cuando las personas, la familia y las comunidades lo solicitan o cuando lo necesitan para mantener la salud, prevenir enfermedades o complicaciones”

Así mismo, la Ley 911 de 2004 declara como principios y valores éticos del acto de cuidado de enfermería “el respeto a la vida, a la dignidad de los seres humanos y a sus derechos sin distinción de edad, credo, sexo, raza, nacionalidad, lengua, cultura, condición socioeconómica e ideología política”. Igualmente, “los principios éticos de BENEFICIENCIA, NO MALEFICENCIA, AUTONOMIA, JUSTICIA, VERACIDAD, SOLIDARIDAD, LEALTAD Y FIDELIDAD, orientan la responsabilidad deontológico-





profesional de la Enfermería” (Art 1 y 2).

Elementos conceptuales del modelo pedagógico

El Programa de Enfermería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, asume la teoría holística configuracional propuesta por Homero Calixto Fuentes González y Galo Adán Clavijo C. en su *Modelo curricular a partir de competencias profesionales*. En este modelo se reconoce la formación de profesionales como un espacio de construcción de significados y sentidos y como un proceso de desarrollo humano. Es un modelo pedagógico que se sustenta en presupuestos epistemológicos y criterios de la Pedagogía, la Didáctica y su objeto de estudio de formación.

El currículo entiende el proceso de formación profesional como un hacer permanente, que se caracteriza por ser consciente, holístico, dialéctico, flexible, complejo y configuracional, resultado de acciones investigativas y evaluativas simultáneas, que se dan a través de un tejido de conocimientos, habilidades, actitudes y valores desde donde se propicia y desarrolla de manera integral el SER, EL SABER Y EL HACER, que concretan las competencias del futuro profesional.

El proceso de formación profesional se concibe como un acto **consciente** porque compromete a los actores de la comunidad educativa a dar sentido y significado al saber de la enseñanza y el aprendizaje, y los compromete a participar activa y responsablemente en el desarrollo personal, profesional y laboral.

Es un proceso **holístico** por su naturaleza totalizadora e integradora, donde cada una de las partes del proceso de formación está en constante interacción entre ellas y con el todo. Es holístico también, porque considera al SER (aprendiente) como centro del proceso enseñanza – aprendizaje, donde el SER cobra relevancia al considerarlo sujeto con valores, habilidades y conocimiento y potencial de desarrollo integral.

Es un proceso **dialéctico** porque favorece la relación dialógica entre el problema profesional, el objeto de la cultura profesional y los objetivos del profesional, que desde la didáctica se expresa en las competencias que se deben alcanzar a través del proceso de formación profesional, desde lo cognitivo, axiológico y actitudinal.

Es **configuracional**, porque desde el marco del contexto histórico social y cultural, se problematiza, contextualiza y se comprende de manera articulada los saberes disciplinares e interdisciplinares, los cuales, desarrollan el objeto de la profesión, proceso que se da a través de la investigación y la evaluación permanente, configurándose de manera paralela y con especial cuidado en el SER las competencias profesionales requeridas para dar respuesta al problema de la profesión. Por lo tanto, el modelo se propone como una estructura académica flexible y dinámica que le permita desarrollarse en conexión con el mundo de hoy.⁶

(DESCRIPCIÓN POR ÁREAS, ASIGNATURAS, CRÉDITOS)

ÁREA	%	Nombre y código de Asignaturas	Total Créditos
GENERAL		Cátedra Universidad y Entorno	3
		Competencias comunicativas	4

⁶ FUENTES G, Homero y CLAVIJO CLAVIJO, Galo Adan. Una alternativa Curricular con base en competencias y créditos. Tesis en opción al grado científico de Dr. A Ciencias Pedagógicas. Universidad del Oriente. Santiago de Cuba. 2.000.





	10.0%	Socio humanística I		3	17
		Ética y Política		4	
		Socio humanística II		3	
INTERDISCIPLINAR	27%	Psicología del desarrollo		3	50
		Biología y genética		3	
		Bioquímica Clínica		3	
		Morfología I		3	
		Microbiología y Parasitología		3	
		Morfología II		3	
		Farmacología I		3	
		Patología		3	
		Microbiología y química clínica		3	
		Farmacología II		3	
		Epidemiología y Demografía		3	
		Electiva Interdisciplinaria I		3	
		Electiva interdisciplinaria II		3	
		Seminario de Investigación Cuantitativa		4	
		Seminario de Investigación Cualitativa		4	
Semiología		3			
DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN	63%	Historia y desarrollo de enfermería			102
		Educación para la salud		3	
		Fundamentos de Enfermería		9	
		Enfermería. Mujer y Recién Nacido		9	
		Salud familiar		3	
		Bioética		3	
		Gestión en Salud		3	
		Enfermería. Salud mental y psiquiatría		4	
		Enfermería. Niño		6	
		Salud-Trabajo		3	
		Gestión de servicios de enfermería		3	
		Gestión de programas		3	
		Enfermería. Adulto mayor		3	
		Enfermería. Adulto I		9	
		Enfermería. Adulto II		9	
		Enfermería. Adolescente		3	
		Enfermería en salud pública		8	
		Electiva de profundización		6	
Internado en Enfermería		12			
TOTAL	100	40 asignaturas			169





DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS:

El Plan de Estudios se define como la distribución temporo-espacial de las asignaturas del componente general y de las asignaturas teóricas con laboratorio del componente interdisciplinar y de los núcleos temáticos de los componentes disciplinar y de profundización. El crédito académico es la unidad de medida del trabajo del estudiante, el cual se distribuye según la naturaleza de la asignatura o espacio de formación así:

- **Asignatura teórica:** contempla asignaturas de las tres áreas de formación cuyo contenido es básicamente teórico, sin que ello excluya didáctica específica con talleres, visitas de observación y otras dinámicas que el docente considere necesarias para el logro de las competencias. La relación será una hora de presencialidad, una hora de acompañamiento y una hora de trabajo independiente por cada crédito académico. Tendrán una intensidad de 3 o 4 créditos.
- **Asignatura Teórica con laboratorio:** Comprende Las asignaturas teóricas del área interdisciplinar que contemplan laboratorios permanentes para el logro de los objetivos y competencias, la relación equivale al número de créditos previstos semanalmente, y las horas adicionales de laboratorio que establezca el programa.
- **Asignaturas de naturaleza Teórico- práctica y de profundización cuidado de Enfermería de mediano y alto riesgo:** Comprende asignaturas del área disciplinar y de profundización, son núcleos temáticos que requieren franjas de práctica permanente en laboratorios de simulación, campos clínicos y comunitarios. Dada la responsabilidad que ello implica en los procesos de formación profesional, requiere una relación de dos horas de presencialidad por cada hora de trabajo independiente del estudiante. El estudiante tendrá el acompañamiento directo del docente durante el desarrollo de las prácticas clínicas, teniendo en cuenta el espacio de formación, las normas internas del campo de práctica y los convenios docencia-asistencia vigentes. El acompañamiento del docente al estudiante en las prácticas comunitarias se definirá de acuerdo con el espacio de formación. En los núcleos temáticos del componente de formación de profundización práctico: Una hora de acompañamiento directo del docente al estudiante y dos horas de trabajo independiente del estudiante.
- **Asignaturas de naturaleza Práctica:** Hace referencia al componente de profundización internado en enfermería, el cual se desarrolla como práctica extramural con rotaciones en instituciones de salud de primer, segundo o tercer nivel de complejidad. Por tanto, se requiere que la totalidad de los créditos sea de dedicación exclusiva por parte del estudiante. El estudiante tendrá el respaldo de un docente supervisor y asesor de sus proyectos, funciones y actividades. En promedio, cada estudiante recibirá cuatro horas de asesoría semanal. El internado en enfermería equivaldrá al requisito de grado para los estudiantes del programa de Enfermería.

Se determinan para el programa de Enfermería los **componentes de formación** o áreas según el acuerdo 050 del 12 de septiembre de 2008. **ARTÍCULO 5º.-** “La Estructura Curricular de cada Programa Académico, estará conformada por las Siguientes áreas:

1. General
2. Interdisciplinar
3. Disciplinar y de Profundización”

Y los ciclos: Básico, profesional y de profundización acordados por la Escuela.





Los componentes de formación se definen como aquellas unidades de contenidos que sustentan la formación del profesional, desde los planos más generales hasta los de profundización.

En los ciclos del Programa Académico se desarrollan los contenidos correspondientes a los componentes de formación, durante varios semestres en los que se determinan los espacios de formación (asignaturas, Asignaturas integrales y núcleos temáticos) que constituyen la relación temporo-espacial para desarrollar los núcleos de contenidos.

La concepción de ciclos del programa académico es de carácter organizativo y estructural, ellos son:

- Ciclo Básico: Propicia que el estudiante se apropie de una mirada integral del mundo biológico, socio-político y cultural en sus contextos. Comprende los componentes del área de formación general e interdisciplinar.
- Ciclo Profesional: Propicia la formación teórica-práctica del SER sujeto de cuidado para desarrollar las competencias profesionales para trabajar en la base de la profesión, una vez egresado.
- Ciclo de profundización: Propicia una formación de mayor vinculación al ejercicio de la profesión, a partir de los roles de proyección en el ejercicio profesional y en el ciclo que caracteriza la trascendencia con que se desarrollen los contenidos en su aplicación y conceptualización.

Primer Semestre

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Requisitos	Correquisitos
Cátedra Universidad y Entorno		3	General		
Competencias Comunicativas		4	General		
Biología y Genética		3	Interdisciplinar		
Bioquímica		3	Interdisciplinar		
Socio humanística I		3	General		
Historia y desarrollo de la Enfermería		3	Disciplinar y de Profundización		
Total		19			

Segundo Semestre

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Requisitos	Correquisitos
Socio humanística II		3	General		
Ética y Política		4	General		
Psicología Del Desarrollo		3	Interdisciplinar		
Morfofisiología I		3	Interdisciplinar	Biología Y Genética	
Microbiología y Parasitología		3	Interdisciplinar	Biología Y Genética	
Electiva Interdisciplinar I		3	Interdisciplinar		





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 11 de 11
----------------------	-------------	-----------------

Total		19		
--------------	--	-----------	--	--

Tercer Semestre

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Requisitos	Correquisitos
Morfofisiología II		3	Interdisciplinar	Morfofisiología I	
Semiología		3	Interdisciplinar	Morfofisiología I.	
Microbiología y Química Clínica		3	Interdisciplinar	Microbiología y Parasitología	
Farmacología I		3	Interdisciplinar	Microbiología y Parasitología	
Fundamentos De Enfermería		9	Disciplinar Y Profundización		Semiología Farmacología I
Total		21			

Cuarto Semestre

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Requisitos	Correquisitos
Bioética		3	Disciplinar y de profundización	Morfofisiología I	Farmacología I
Patología		3	Interdisciplinar	Morfofisiología I	
Farmacología II		3	Interdisciplinar	Farmacología I	
Enfermería. Mujer y Recién Nacido		9	Disciplinar Y Profundización	Fundamentos De Enfermería,	Farmacología II
Salud Familiar		9	Disciplinar Y Profundización		
Total		21			

Quinto Semestre

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Requisitos	Correquisitos
Epidemiología Y Demografía		3	Interdisciplinar		
Enfermería. Salud Mental y Psiquiatría		4	Disciplinar y profundización	Fundamentos De Enfermería	Farmacología II
Educación para la Salud		3	Disciplinar y profundización		Disciplinar





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 12 de 12
-----------------------------	--------------------	------------------------

Enfermería. Niño		6	Disciplinar y profundización	Enfermería. Mujer y Recién Nacido	
Gestión en Salud		3	Disciplinar y profundización		
Total		19			

Sexto Semestre

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Requisitos	Correquisitos
Seminario De Investigación Cuantitativa		4	Interdisciplinar	Epidemiología Y Demografía	
Enfermería. Adulto I.		9	Disciplinar y Profundización	Fundamentos De Enfermería	
				Farmacología II	
Enfermería. Adolescente		3	Disciplinar y Profundización	Cuidado A La Mujer Y Recién Nacido	
Gestión de Servicios de Enfermería		3	Disciplinar y Profundización	Gestión En Salud	
TOTAL		19			

Séptimo Semestre

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Requisitos	Correquisitos
Seminario de Investigación Cualitativa		4	Interdisciplinar	Epidemiología Y Demografía	
Enfermería. Adulto II		9	Disciplinar Y Profundización	Enfermería. Adulto I	
Enfermería. Adulto Mayor		3	Disciplinar y Profundización		Enfermería. Adulto I
Gestión en programas.		3	Disciplinar y Profundización	Gestión En Salud	
TOTAL		19			





Octavo Semestre

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Requisitos	Correquisitos
Salud- Trabajo		3	Disciplinar y Profundización		
Electiva Interdisciplinar II		3	Interdisciplinar		
Enfermería En Salud Pública		8	Disciplinar y Profundización	Enfermería. Adulto I	
				Gestión en programas	
Electiva De Profundización.		6	Disciplinar y Profundización	Aprobar asignaturas VII semestre.	
Total		20			

Noveno Semestre

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Requisitos
Internado de Enfermería.		12	Disciplinar y Profundización	Haber cursado y aprobado, el Ciclo Profesional.
Total		12		

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Trabajo de Grado. Para los estudiantes de Enfermería, se establece el internado de enfermería como el requisito final para obtener el título. Se cursará en el último semestre académico exclusivamente.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se definen como electivas las siguientes:

Se definen como electivas las asignaturas que puede inscribir el estudiante, según su interés profesional o personal. El estudiante de Enfermería podrá inscribir asignaturas electivas interdisciplinarias en la oferta que presenta el Programa, o bien, en otras que ofrezca la universidad hasta completar los 6 créditos. Las electivas de profundización se inscriben exclusivamente en las ofertadas por el Programa de Enfermería una vez el estudiante haya cursado y aprobado el VII semestre académico, deberá cumplir la totalidad de 6 créditos. Entre las opciones electivas que presenta el Programa se encuentran las siguientes:





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 14 de 14
-----------------------------	--------------------	------------------------

Asignatura	Código	No. Créditos	Área	Semestre
Electiva Interdisciplinar I Opciones: -Cuidado Cultura y Género. -Seminario De Desarrollo Humano. -Cátedra para la Vida. -Tanatología.		3	Interdisciplinar	II
Electiva Interdisciplinar II Opciones: -Cuidados Alternativos -Proyectos en Salud. -Ecología y Salud. -Enfermedades Tropicales. -Software en Salud.		3	Interdisciplinar	VIII
Electiva de Profundización Opciones: -Seminario: Trabajo Investigación. -Prácticas Educativas y Comunicativas En Salud. -Cuidado de Enfermería de Mediano y Alto Riesgo.		6	Disciplinar Y De Profundización	VII
TOTAL		12		

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

Las asignaturas homologables del Programa de Enfermería se definen por equivalencia de contenidos entre los planes de estudios. Se definen como asignaturas homologables del plan 220 de 2004 al presente plan de estudios, previo estudio y recomendación del Comité Curricular de la Escuela de ENFERMERÍA, las siguientes:

PLAN 220 (Antiguo)		PLAN (Nuevo)	
Asignatura	Código	Asignatura	Código
Competencias Comunicativas	8104482	Competencias Comunicativas	
Constitución Política y Democracia.	8104541	Ética y Política	
Ética	8104711		
Cátedra Upetecista.	8404480	Cátedra Universidad y Entorno	
Antropología de la Salud	8104883	Socio humanística I	
Sociología	8105768	Socio humanística II	
Biología y Genética	8105411	Biología y Genética	
Bioquímica Clínica	8105684	Bioquímica	





Psicología Evolutiva	8105412	Psicología Del Desarrollo	
Morfofisiología Clínica	8105773	Morfofisiología I	
		Morfofisiología II	
Microbiología y Parasitología Clínica	8105774	Microbiología Y Química Clínica	
		Microbiología Y Parasitología	
Farmacología Clínica	8105776	Farmacología I	
		Farmacología II	
Patología Clínica	8105777	Patología	
Cuidados Alternativos	8105663	Electiva Interdisciplinaria II	
Seminario de Investigación Empírico Analítico	8105670	Seminario de Investigación Cuantitativa	
Seminario de Investigación Histórico Hermenéutico	8105918	Seminario de Investigación Cualitativa	
Seminario de Investigación Crítico Social	8105924		
Historia de la Enfermería y la Salud.	8105779	Historia y Desarrollo De Enfermería	
Modelos y Teorías de Enfermería	8105667		
Valoración Integral a la Persona	8105778	Semiología	
Educación en Salud y en Enfermería	8105665	Educación para la Salud	
Cuidado de Enfermería Básico y de Mediana Complejidad	8105666	Fundamentos de Enfermería	
Cuidado De Enfermería a La Mujer, Pareja, Recién Nacido Y Niño	8105671	Enfermería. Mujer Y Recién Nacido.	
		Enfermería. Niño	
Salud Familiar y Promoción de La Salud	8105922	Salud Familiar	
Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	8105669	Enfermería. Salud Mental y Psiquiatría	
Bioética	8104569	Bioética	
Salud y Trabajo	8105917	Salud –Trabajo	
Cuidado de Enfermería al Adulto Mayor	8105920	Enfermería. Adulto Mayor	
Cuidado de Enfermería al Adulto Joven y Maduro.	8105919	Enfermería. Adulto I	
Cuidado de Enfermería al Adolescente	8105921	Enfermería. Adolescente	
Cuidado de Enfermería Al Adulto Joven y Maduro Con Alteraciones	8105925	Enfermería. Adulto II	
Gestión en Salud	8105923	Gestión en Salud	
Gestión En Enfermería	8105928	Gestión de los Servicios de Enfermería	
Electiva Profundización	8106824	Electiva Profundización	





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 16 de 16
----------------------	-------------	-----------------

Electiva Interdisciplinar, o Disciplinar (El Estudiante deberá Certificar 3 Créditos cursados en Electivas del Antiguo Plan De Estudios por Cada Electiva Del Nuevo Plan.)	8105638 (1)	Electiva Interdisciplinar I ó II	
	8105489 (2)		
	8105806 (2)		
	8106003 (1)		
	8104914 (1)		
	8105871(1)		
	8104921(2)		

PARÁGRAFO: Los estudiantes que actualmente cursan el programa con el Plan de Estudios 220, continúan con este hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el Plan que se presenta en esta Resolución, previo estudio y recomendación del Comité Curricular y aval de Consejo de Facultad.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: HABILITACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Cátedra Universidad y Entorno		X		
Competencias Comunicativas		X		
Socio humanística I		X		X
Socio humanística II		X		X
Ética y Política		X		X
Biología y Genética		X		X
Psicología Evolutiva		X		X
Bioquímica		X		X
Morfofisiología I		X		X
Microbiología y Química Clínica		X		X
Morfofisiología II		X		X
Farmacología I		X		X
Patología		X		X
Microbiología y Parasitología		X		X
Farmacología II		X		X





Epidemiología y Demografía		X		X
Electiva Interdisciplinar I		X		X
Electiva Interdisciplinar II		X		X
Seminario de Investigación Cuantitativa			X	
Seminario de Investigación Cualitativa			X	
Historia y Desarrollo de Enfermería		X		X
Semiología			X	
Educación para la Salud			X	
Fundamentos De Enfermería			X	
Enfermería Mujer y Recién Nacido			X	
Salud Familiar		X		X
Gestión en Salud		X		
Salud-trabajo			X	
Enfermería. Salud Mental y Psiquiatría			X	
Enfermería. Niño			X	
Bioética		X		X
Gestión de los Servicios de Enfermería		X		
Gestión en Programas		X		
Enfermería. Adulto Mayor			X	
Enfermería. Adulto I			X	
Enfermería. Adulto II			X	
Enfermería. Adolescente			X	
Enfermería en Salud Pública			X	
Electiva Profundización			X	





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 18 de 18
----------------------	-------------	-----------------

Internado de Enfermería			X	
-------------------------	--	--	---	--

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Ingreso. La Escuela de Enfermería realizará el proceso de selección de estudiantes acorde con los lineamientos de admisión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y al perfil de requerimientos de aspirantes definido en el PAE, por medio de una prueba psicotécnica aprobada por el Comité de Currículo. Los resultados de la prueba psicotécnica tienen un carácter clasificatorio para el cupo de admitidos que se establece semestralmente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El comité curricular establecerá mecanismos de evaluación del Programa con el fin de efectuar cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes para asegurar su calidad y su impacto social.

Hace parte de la presente Resolución el documento titulado "Proyecto Académico Educativo (PAE) de la Escuela de ENFERMERÍA".

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los quince (15) días del mes diciembre de dos mil nueve (2009).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Presidente Consejo Académico


YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
 Secretaria Consejo Académico

GBR/iyr.

